

RAD. 680014003001-2022-0204-00

Al despacho del señor Juez hoy, informando que por correo electrónico fue presentada la presente demanda y asignada directamente a este despacho mediante acta del 22 de abril de 2022. Constatado en el sistema advierte el juzgado que ya había conocido de una demanda con las mismas partes y que le correspondió el radicado 2018-494, la cual fue terminada por Desistimiento Tácito mediante auto del 1 de abril de 2019

Bucaramanga, diecinueve (19) mayo de dos mil veintidós (2022)

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve (19) mayo de dos mil veintidós (2022)

Revisada la presente demanda VERBAL instaurada por LOIS SOLUCIONES JURIDICAS SAS a través de apoderada judicial, contra MEDICLINICOS IPS SAS y al constatar en el sistema informativo judicial Siglo XXI, se observó que este Juzgado conoció de la misma a la cual le fue asignado el radicado 2018-494, demanda que mediante auto del 1 de agosto de 2018 fue terminada por Desistimiento Tácito

Así las cosas, y una vez revisada el acta de reparto que acompaña a la presente demanda integrada por las mismas partes se observa que, ésta fue asignada y no repartida aleatoriamente, en consecuencia, se ORDENA devolver la misma a la Oficina Judicial para que se reparta en debida forma entre los Jueces Civiles Municipales de la Ciudad.

NOTIFIQUESE

**CRISTIAN HUMBERTO LIZARAZO ZABALA
JUEZ**

Firmado Por:

**Cristian Humberto Lizarazo Zabala
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander**

*JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA*

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 20 DE MAYO DE 2022

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efb54fbb30cf22e419aa6d72041f5c7d104e6197ff9459743e1fefcac340109d**

Documento generado en 19/05/2022 08:27:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>